

HURLINGHAM, 18 ABR 2018

VISTO el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Ley 24.521, la Política de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (R.C.S. N° 11/15), el Reglamento de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (R.C.S. N° 08/16, 59/16 y 87/17) y la Resolución Rectoral N° 8/18; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 24.521 de Educación Superior establece en su artículo 28 inc. b) que son funciones básicas de las instituciones universitarias promover y desarrollar la investigación científica.

Que el artículo 81 de Estatuto Universitario establece que la misma asumirá la investigación científica como una de sus funciones sustanciales, en concordancia con lo establecido por la Ley 24.521, y conforme a lo establecido en los órganos de gobierno, teniendo como objetivos principales la producción de conocimiento y la formación de recursos humanos para la investigación.

Que dicha función será abordada a partir de la implementación de planes, programas y proyectos de investigación, de acuerdo al artículo 82 del mencionado estatuto.

Que mediante Resolución N° 11/15 del Consejo Superior se aprobó la Política de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, en donde se propone el desarrollo de un modelo de investigación entendido como construcción de conocimiento colectivo, participativo, interdisciplinario a partir de problemáticas relevantes, pertinentes y oportunas para comprender la realidad social –local, nacional, regional y mundial- y actuar en ella transformándola en un sentido emancipador.

Que mediante Resolución N° 8/16 del Consejo Superior se aprobó el Reglamento de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que por Resolución Rectoral N° 8/18 se aprobó el llamado a la CUARTA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (PIUNAHUR 4) "DISEÑO Y DESARROLLO PARA LA INNOVACIÓN EN LA DIDÁCTICA DE LA INGENIERÍA".

Que como resultado de dicha convocatoria se presentaron SIETE (7) proyectos de investigación, en concordancia con las Bases de la misma.

Que un Banco de Evaluadores Externo conformado ad hoc tomó la intervención que le compete en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 25 del Reglamento de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y realizó su respectiva recomendación.

Que de acuerdo a lo actuado por las Comisiones Evaluadoras ad hoc, la Secretaría de Investigación elevó al Rector una propuesta de aprobación y financiamiento de los proyectos de investigación presentados.

Que resulta necesaria la aprobación de dichos proyectos de investigación.

Que la Comisión de Investigación, Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad y Presupuesto y Hacienda emitieron despacho favorable al mismo.

Que la Secretaría Administrativo Financiera ha tomado la intervención que le compete, y que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad y por el Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Hurlingham, y luego de haberse resuelto en reunión del día 18 de abril de 2018.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

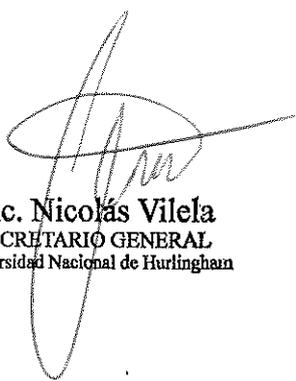
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébense los Proyectos de Investigación correspondientes a la CUARTA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (PIUNAHUR 4) "DISEÑO Y DESARROLLO PARA LA INNOVACIÓN EN LA DIDÁCTICA DE LA INGENIERÍA", en base a las especificaciones que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorícese la subvención de los Proyectos de Investigación autorizados en el artículo 1° de la presente, por el monto de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENA CTVOS (\$ 1.181.732,50), para financiar los proyectos aprobados, conforme a los detalles especificados en el Anexo II, que también forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 00 00 2 2


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

000022

ANEXO I




Código	Título	Director/a	Resultado
PIUNAHUR 4-01	ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE UNA METODOLOGIA DE APRENDIZAJE EN PRACTICAS PROFESIONALES	Ing. José María Ochoa	Aprobado
PIUNAHUR 4-02	Problemáticas en la inserción laboral de los diseñadores industriales. Relaciones de la profesión con el paradigma productivo, el territorio y los entes estatales	DI Pablo Salomone	Aprobado
PIUNAHUR 4-03	Brazo robótico con seis grados de libertad: puesta en valor y desarrollo de software para su utilización didáctica	Ing. Fernando Puricelli	NO Aprobado
PIUNAHUR 4-04	Caracterización de patrones y de eventos eléctricos de consumo de equipos y electrodomésticos, conectados a la red eléctrica nacional, para la implementación de técnicas y algoritmos de desagregado no intrusivo de cargas	Ing. Maximiliano Véliz	Aprobado
PIUNAHUR 4-05	Diseño y desarrollo de biosimuladores para la enseñanza de técnicas manuales de asistencia en enfermería	DI Anabella Rondina	Aprobado
PIUNAHUR 4-06	Desarrollo de un Observatorio Robótico Antártico Argentino	Dr. Mario Melita	Aprobado
PIUNAHUR 4-07	El Diseño Universal aplicado al desarrollo de dispositivos para la enseñanza de ciencias básicas	Dr. Eduardo Rodríguez	Aprobado




ANEXO II



JP

Código	Monto
PIUNAHUR 4-01	\$159.007,50
PIUNAHUR 4-02	\$17.600,00
PIUNAHUR 4-03	NO Aprobado
PIUNAHUR 4-04	\$226.625,00
PIUNAHUR 4-05	\$285.000,00
PIUNAHUR 4-06	\$232.500,00
PIUNAHUR 4-07	\$261.000,00
TOTAL:	\$1.181.732,50.

